



Luisja Sánchez
Periodista jurídico



El reconocimiento de la hija de Ana Obregón en España dependerá de si el país de origen reconoce la filiación a través de sentencia

La ministra de Igualdad, **Irene Montero**, señalaba este miércoles que la nueva Ley de derechos sexuales y derechos reproductivos especifica que la **gestación subrogada** "no es legal en España" y la reconoce como "una forma de **violencia contra las mujeres**". "Nunca se olviden de las mujeres que están detrás, hay un sesgo de discriminación por pobreza, claro", ha sentenciado Montero.

Así se manifestaba la ministra de Igualdad en declaraciones a los medios en el Congreso de los Diputados, en referencia a la decisión de **Ana Obregón de ser madre por gestación subrogada en Estados Unidos**. En este contexto, ha advertido de que las mujeres que dan a luz por gestación subrogada son "mujeres precarias" que están "en una situación de pobreza y de absoluta precariedad".

La gestación o maternidad subrogada está prohibida en España. Puede ser **altruista**, si la mujer que se queda embarazada no obtiene dinero por ello (los futuros padres se responsabilizan únicamente de los gastos médicos y legales); o **lucrativa**, cuando la madre gestacional acepta quedarse embarazada a cambio de una suma de dinero.

Quienes desean tener un hijo mediante este sistema y no pueden hacerlo en su país **acuden a otros donde es legal** y en los que, generalmente, en los mismos hospitales se inscribe a los niños como hijos de esos padres y no de la gestante. Sue ...